BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I. | DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN: Calle de Corrientes 829 | NÚM. 91.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 18 DE 1893

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberán publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado y se distribuirá, en suficiente número de ejemplares, á los Gobiernos de Provincia, Legaciones y Consulados Argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo del 2 de Mayo de 1893.*)

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Aprobando una variante en la traza de la línea telegráfica entre la Capital y el límite con Chile.

(Expediente núm. 2.959, C/1893.)

Buenos Aires, Octubre 17 de 1893.

Visto lo expuesto, y desprendiéndose de lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, que la variante que se solicita hacer por la Compañía «The Pacific y European Telegraph Company Limited», no constituye un cambio de la traza en general del telégrafo que dicha Compañía debe construir entre esta Capital y el límite con Chile; y teniendo en cuenta lo manifestado por el Departamento de Obras Públicas,

SE RESUELVE:

Artículo 1º Apruébase la modificación indicada en el plano adjunto en la traza, entre los kilómetros 29 y 92 de la línea telegráfica trasandina, cuya concesión fué otorgada en 28 de Diciembre de 1891.

Art. 2º Publíquese, insértese en el Registro Nacional, comuníquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Exonerando á don Justino Toranzo, Auxiliar del Departamento de Policía, y nombrando reemplazante.

(Expediente núm. 4.225, P/1893.)

Buenos Aires, Octubre 17 de 1893.

Atenta la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase á don Justino Toranzo del empleo de Auxiliar del Departamento de Policía de la Capital, y nómbrase en su reemplazo al ciudadano don Rodolfo García Roa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Declarando incluídos en la prórroga varios asuntos que debía tratar el Honorable Congreso.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1893.

Habiéndose omitido en el decreto de fecha 30 de Septiembre prorrogando las sesiones ordinarias del Honorable Congreso, algunos asuntos cuya consideración es de interés público,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase incluídos entre los asuntos que el Honorable Congreso deberá tratar en las presentes sesiones de prórroga, los siguientes: Proyecto facultando al Banco de la Nación para pedir á los Tribunales Federales la inhibición de sus deudores morosos; Proyecto sobre elaboración de vinos artificiales; Proyecto sobre reorganización de la Estadística Nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Mensaje adjuntando un proyecto de ley abriendo un crédito de 80.000 pesos para racionamiento á las caballadas de Policía.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1893.

Al Honorable Congreso de la Nación.

En las sesiones ordinarias de V. H., el Poder Ejecutivo solicitó un crédito suplementario de sesenta mil pesos nacionales ($ 60.000 m/n) para atender á los gastos que exige el racionamiento de las caballadas de la Policía de la Capital.

No habiendo sido sancionado ese crédito, el Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á V. H., para ser tratado en las actuales sesiones de prórroga, un proyecto de ley por el que se abre un crédito de ochenta mil pesos nacionales ($ 80.000 m/n) á la referida repartición para los gastos indicados.

Dios guarde á V. H.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º Abrese un crédito de ochenta mil pesos nacionales ($ 80.000 m/n) al Departamento del Interior, para gastos de forraje del Departamento de Policía de la Capital.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales con imputación á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MANUEL QUINTANA.

Promulgación de la Ley prórrogando el estado de sitio

(Ley núm. 3.022.)

Buenos Aires, Octubre 17 de 1893.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1º Prorrógase por sesenta días el estado de sitio declarado por la ley promulgada el diecisiete de Agosto del corriente año.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á diecisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.

JOSÉ E. URIBURU.
B. Ocampo,
Secretario del Senado.

FRANCISCO ALCOBENDAS.
Alejandro Sorondo,
Secretario de la Cámara de Diputados.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Promulgación de la Ley núm. 3.021, abriendo un crédito suplementario al Departamento de Justicia, Culto é Instrucción Pública por la suma de $ 95.513,72 %.

(Ley núm. 3.021.—Expediente núm. 4.230, C/1893.)

Buenos Aires, Octubre 10 de 1893.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia, Culto é Instrucción Pública por la suma de $ 95.513,72 m/n para el pago de los siguientes créditos:

Nómina núm. 1

Núm. 1. A la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, por útiles confeccionados con destino á la Cárcel Correccional...........	$ 902
Núm. 2. A la misma, por trabajos tipográficos hechos por orden del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública......... »	4.805.90
Núm. 3. A don Antonio Vetrone, por obras de albañilería efectuadas en el edificio de la Cárcel Correccional.......... »	337
Núm. 4. A don Francisco Merlo, por artículos de provisión suministrados á la mencionada Cárcel en Septiembre de 1888.. »	1.232.36
Núm. 5. Al mismo, por íd íd en Octubre del mismo año....... »	1.179.98
Núm. 6. Al mismo, por íd íd íd en Noviembre del referido año »	1.207.71
Núm. 7. Al mismo, por íd íd íd en Diciembre del íd íd......... »	1.014.77
Núm. 8. A la Empresa «El Verdadero Limpiador», por servicios prestados á la Cárcel Correccional.................... »	1.344
Núm. 9. Para efectuar el depósito ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Pizarro, del sueldo que corresponde por el mes de Julio de 1888 al ex Secretario del Juzgado Correccional á cargo del doctor Obligado, don Mariano Andrade, como perteneciente á la testamentaría del mismo.... »	350
Núm. 10. Al Juzgado Federal de Santa Fe, para el pago de cuentas por mobiliario, libros y útiles........................ »	2.245.39
Núm. 11. Al Juzgado Letrado de Formosa, para abonar los honorarios devengados por don Manuel Villaplane como Fiscal *ad hoc*.................... »	70
Núm. 12. Al Obispado del Paraná, por saldo en la planilla de sueldo correspondiente á Diciembre de 1888.............. »	74.50
Núm. 13. A la Comisión de Culto y Beneficencia de la Provincia de Mendoza, importe de la subvención acordada en 7 de Julio de 1888 al templo de San Francisco......................... »	1.500
Núm. 14. A la íd íd de Corrientes, por saldo de subvención concedida á la Iglesia Matriz.. »	1.253.55
Núm. 15. A Ocampo Sackmann y Cª, por obras de carpintería ejecutadas en el edificio de los Tribunales de la Capital....... »	3.724
Núm. 16. Para efectuar el depósito ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Jiménez, del sueldo que corresponde por catorce días del mes de Junio de 1888, al ex Secretario doctor Adolfo Lamarque, como perteneciente á la testamentaría del mismo...... »	163
Núm. 17. A la Gobernación de la Pampa Central, por racionamiento suministrado á los presos durante el año 1888.......	$ 1.660
Núm. 18. A don Daniel Castro, por artículos de farmacia suministrados á la Cárcel Correccional en los meses de Julio, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1888............ »	688.49
Núm. 19. A la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, por impresiones hechas por orden del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública.......... »	2.062
Núm. 20. A la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, por la impresión del tomo II del Registro Nacional del año 1887...... »	1.808
Núm. 21. A la Compañía Primitiva de Gas de Belgrano, por gas consumido en este Ministerio durante los meses de Mayo, Junio y Julio de 1888.......... »	94.64
Núm. 22. A don Antonio Ramírez Rodríguez, por arreglo y reparaciones de las veredas en la Cárcel Correccional, hechas por don Antonio Vetrone...... »	2.000
	$ 29.717.19

Nómina núm. 2

Núm. 1. Al personal de los Juzgados de Instrucción de la Capital, por saldo de sus sueldos del mes de Diciembre de 1892.. »	6.183.98
Núm. 2. Al señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, doctor Angel S. Pizarro, para el abono del sueldo del ex Oficial 1º del Juzgado á su cargo, don Marcos M. Salas, por 16 días del mes de Noviembre de 1890.... »	186.66
Núm. 3. Al Profesor del Seminario Conciliar de Salta, don R. G. Luque, su sueldo por Diciembre de 1892............... »	50
Núm. 4. Al Canónigo doctor don Clodomiro Arce, del Obispado de Salta, sus sueldos por Octubre, Noviembre y Diciembre de 1892, á razón de sesenta pesos mensuales................... »	180
Núm. 5. Al Oficial de Justicia del Juzgado Federal de Salta, don Guillermo Harvey, el saldo de su sueldo por Diciembre de 1891 »	16
Núm. 6. Al ex Ordenanza del Juzgado de Paz de la Sección 15ª de la Capital, don Pedro Dubra, su sueldo por Diciemdre de 1890...................... »	30
Suma total $ m/n....	6.646.64

Nómina núm. 3

Núm. 1. Al Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires, para el pago de los honorarios devengados en 1890 por don Antonio Méndez da Costa, como intérprete en dos causas seguidas ante dicho Juzgado............ »	395
Núm. 2. Al Juzgado Letrado de Formosa, para abonar los honorarios en 1890 á don Esteban Girola, como Defensor de Menores y Ausentes *ad hoc* en causa seguida ante aquel Juzgado.... »	15
Núm. 3. Al mismo, importe de los honorarios de don Nicolás Martínez, como Fiscal *ad hoc* en causa seguida contra don Abelardo Velázquez ante dicho Juzgado, en 1890............... »	25
Núm. 4. A la Dirección de la Penitenciaría de la Capital, por impresiones ejecutadas por orden del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública en 1891 y obras de carpintería destinadas á la Cárcel Correc-	

cional de la Capit
mo año..........
Núm. 5. Al Gobiern
vincia de Buenos
te del alquiler dev
casa que ocupó el
deral de la misma
hasta 1890........
Núm. 6. A don Am
llos, importe de
como Visitador d
del Registro Civil
cia de Córdoba,
Diciembre de 189
Núm. 7. A don Jus
su sueldo de Secr
gado Letrado del
de Noviembre de
brero de 1890.....
Núm. 8. A don Carl
por útiles de escri
tos al Ministerio
Culto é Instrucció
1891.............
Núm. 9. A la Comi
y Beneficencia de
de Santa Fe, pa
subvención acord
de la Colonia Pila
Núm. 10 á 17. A
Central Argentin
de los pasajes e
cuenta del Minist
cia, Culto é Instru
en 1891.........
Núm. 18 á 24. A
Central de Córdob
entregados en 189
del Ministerio de
é Instrucción Pú
Núm. 25 á 27. Al Fer
Oeste Argentino,
entregados en 189
cuenta del Minist
cia, Culto é Instru
Núm. 28 á 29. Al
Buenos Aires al
pasajes entregad
cuenta del Minist
cia, Culto é In
blica...........
Núm. 30. Al Ferro
Aires y Rosario,
Núm. 31. A la Comp
de Trasportes «E
longa», por trasp
destinados á las o
gistro Civil en di
de la República..
Núm. 32. Al Agent
sajerías de Patag
Blanca, don Ama
por pasajes entre
por cuenta del
Justicia, Culto
Pública........
Núm. 33. A la Escu
pores del Río N
de pasajes entreg
ta del Ministeri
Culto é Instrucci
el año 1891......
Núm. 34. A la Co
vegación «La Pl
íd íd en el año 1
Núm. 35. Al Ag
«Las Mercedes»,
Risso, por íd íd

Art. 2º Abrese
del Interior, por l
los siguientes cré

Núm. 1. A la Em
carril de Bueno
rio, por la ocup
en servicio ex
bierno, en los
Julio de 1890...

Art. 3º Abrese

cional de la Capital, en el mismo año .... $ 9.648.65

Núm. 5. Al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, importe del alquiler devengado por la casa que ocupó el Juzgado Federal de la misma, desde 1888 hasta 1890.................... » 11.250

Núm. 6. A don Amado S. Zeballos, importe de sus sueldos como Visitador de las Oficinas del Registro Civil en la Provincia de Córdoba, de Febrero á Diciembre de 1890............. » 1.100

Núm. 7. A don Justino Ferrari, su sueldo de Secretario del Juzgado Letrado del Neuquen desde Noviembre de 1889 hasta Febrero de 1890................. » 186.66

Núm. 8. A don Carlos Casavalle, por útiles de escritorio provistos al Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública, en 1891.......................... » 129.60

Núm. 9. A la Comisión de Culto y Beneficencia de la Provincia de Santa Fe, para abonar la subvención acordada al templo de la Colonia Pilar en 1889.... » 1.000

Núm. 10 á 17. Al Ferrocarril Central Argentino, el importe de los pasajes entregados por cuenta del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública, en 1891...................... » 27.662.20

Núm. 18 á 24. Al Ferrocarril Central de Córdoba, por pasajes entregados en 1891 por cuenta del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública......... » 4.784.87

Núm. 25 á 27. Al Ferrocarril Gran Oeste Argentino, por pasajes entregados en 1890 y 1891, por cuenta del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública. » 682.40

Núm. 28 á 29. Al Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por pasajes entregados en 1891, por cuenta del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública........................ » 86.50

Núm. 30. Al Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, por íd íd íd... » 75.24

Núm. 31. A la Compañía Nacional de Trasportes «Expreso Villalonga», por trasportes de libros destinados á las oficinas del Registro Civil en diversos puntos de la República............... » 1.842.23

Núm. 32. Al Agente de las Mensajerías de Patagones á Bahía Blanca, don Amadeo Acevedo, por pasajes entregados en 1890, por cuenta del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública...................... » 30

Núm. 33. A la Escuadrilla de Vapores del Río Negro, importe de pasajes entregados por cuenta del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública, en el año 1891.................. » 45

Núm. 34. A la Compañía de Navegación «La Platense», por íd íd en el año 1890........... » 99.64

Núm. 35. Al Agente del vapor «Las Mercedes», don Esteban D. Risso, por íd íd íd en 1891..... » 92

Total.......... $ 59.149.99

Art. 2º Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la suma de $ 100.998,10 m/n. para el pago de los siguientes créditos:

Núm. 1. A la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires y Rosario, por la ocupación de su línea en servicio exclusivo del Gobierno, en los días 26 á 30 de Julio de 1890.................. $ 100.998.10

Art. 3º Abrese un crédito al Departamento de Guerra y Marina, por la suma de $ 1.544.951,41 m/n y $ 12.050 oro para el pago de los siguientes créditos:

Nómina núm. 4

PENSIONES ATRASADAS

Núm. 1. Dolores, Amalia, Josefa y Benjamina Alanis, haberes de pensión desde el 4 de Julio de 1872 hasta fines de Diciembre de 1888.......................... $ 817.32

Núm. 2. Juana y Bibiana del Rosario Ayala, haberes de pensión desde el 4 de Julio de 1872 hasta fines de Diciembre de 1888... » 8.383.04

Núm. 3. Casilda Navarro de Arrieta, haberes de pensión desde Septiembre á Diciembre de 1888. » 289.32

Núm. 4 Mercedes Castro de Burgoa, haberes de pensión desde el 4 de Julio de 1872 hasta fines de Diciembre de 1888........... » 38.802.25

Núm. 5. Andrea Goyena de Baigorria, haberes de pensión desde Septiembre á Diciembre de 1888....................... » 12.40

Núm. 6. Eusebia Olmos de Caimo, haberes de pensión desde el 1º de Julio de 1880 hasta fines de Diciembre de 1887.... » 4.649.40

Núm. 7. Tomasa C. Castilla, haberes de pensión desde Noviembre de 1885 hasta fines de Diciembre de 1889............ » 1.498

Núm. 8. Modesta Frías, haberes de pensión desde el 4 de Julio de 1872 hasta fines de Diciembre de 1888................... » 817.32

Núm. 9. Mercedes Figueroa, haberes de pensión desde el 8 de Agosto de 1888 hasta fines de Diciembre del mismo año..... » 1.668.50

Núm. 10. Dolores Sotelo, haberes de pensión desde el 4 de Julio de 1872 hasta fines de Diciembre de 1888............. » 11.860.14

Núm. 11. Carmen y Concepción Sosa, haberes de pensión desde el 30 de Septiembre de 1885 hasta fines de Diciembre del mismo año.................. » 347.92

Núm. 12. Bernardina Sosa, haberes de pensión por los meses de Agosto y Octubre de 1886..... » 392.14

Núm. 13. Ana Ramírez de Saavedra, haber de pension por el mes de Diciembre de 1888.......... » 115

Núm. 14. Delfina y Rosario Santibáñez, haberes de pensión desde el 9 de Octubre de 1885 hasta fines de Diciembre de 1888..... » 16.009.61

Núm. 15. Petrona y Rufina Sotelo, haberes de pensión desde el 30 de Septiembre de 1887 hasta fines de Diciembre de 1889..... » 5.579.55

Núm. 16. Petrona B. de Morón, haber de pensión por Diciembre de 1889.................. » 42.36

Núm. 17. Sabá Mangudo, haberes de pensión desde el 4 de Julio de 1872 hasta fines de Diciembre de 1888........... » 6.124.90

Núm. 18. Eugenia Videla, haberes de pensión desde el 4 de Julio de 1872 hasta fines de Diciembre de 1888............ » 9.610.02

Núm. 19. María Arenas de Ruybal, haber de pensión por el mes de Diciembre de 1888..... » 175

Núm. 20. Ramona Freres de Romero, haberes de pensión desde el 23 de Abril de 1887 á fines de Diciembre de 1888.... » 314.88

Núm. 21. Rosaura M. de Reynafé, haberes de pensión por los meses de Enero á Junio de 1888 y de Julio á Diciembre del mismo.................. » 508.32

Núm. 22. Waldina C. de Navarro, haber de pensión por el mes de Septiembre de 1889..... » 192.50

Núm. 23. Rosa Toledo, haberes

de pensión desde el 4 de Julio de 1872 hasta fines de Diciembre de 1888.................... $ 7.156.06

Núm. 24. Rosa Espeche de Pacheco, haberes de pensión desde el 6 de Enero de 1888 hasta fines de Octubre del mismo... » 368.75

Núm. 25. Benita Luján, haberes de pensión desde el 4 de Julio de 1872 hasta fines de Diciembre de 1888.................... » 1.246.77

Núm. 26. Clementina y Gregoria Iturbe, haber de pensión por el mes de Diciembre de 1886..... » 196.07

Núm. 27. Carmen Serato de Durán, diferencias de pensión desde el 4 de Julio de 1872 hasta el 3 de Octubre de 1886.......... » 4.617

Núm. 28. Julia Brun de Albornoz, diferencias de pensión desde el 26 de Marzo de 1886 hasta fines de Diciembre de 1889..... » 1.546.96

Núm. 29. Eufemia Videla, diferencia de pensión desde el 4 de Julio de 1872 hasta fines de Diciembre de 1888.............. » 7.158.14

Núm. 30. Saturnina Rodríguez de Salazar, diferencias de pensión desde el 9 de Octubre de 1865 hasta fines de Diciembre de 1889 » 9.914

Núm. 31. Elisa L. de Oliver, haber de pensión del mes de Diciembre de 1889........................ » 36.16

Núm. 32. Nicolasa Gallardo, haberes de pensión desde el 2 de Octubre de 1873 hasta fines de Diciembre de 1888............. » 1.227.70

Núm. 33. Candelaria Malaver, haberes de pensión desde el 4 de Julio de 1872 hasta fines de Diciembre de 1889.............. » 7.589.98

Núm. 34. Ana Linch de Gainza, por haberes de pensión desde el 31 de Diciembre de 1888 hasta fines de Diciembre de 1889.. » 3.600

Núm. 35. Castora O. Díaz, por pensión de Diciembre de 1889.. » 80.83

Núm. 36. Juliana D. de Flores, haberes de pensión desde el 4 de Julio de 1872 á Diciembre de 1889........................... » 866.88

Núm. 37. Capellán don Gabriel Seguí, haberes de Septiembre á Diciembre de 1887............. » 462.21

Núm. 38. Capellán don Gabriel Seguí, haber de Enero de 1888. » 133.33

Núm. 39. Capellán don Gabriel Seguí, diferencias de sueldos por varios meses de 1887, 1888 y 1889........................ » 4.777.79

Núm. 40. Juana Domínguez de Gálvez, haberes de pensión de Enero á Diciembre de 1889.... » 186

Núm. 41. Mercedes A. de Nuebla, haberes de pensión de Noviembre y Diciembre de 1889....... » 42.50

Núm. 42. Martina C. de Castellanos, haberes de pensión desde el 16 de Septiembre de 1887 á fin de Diciembre de 1889.......... » 859.37

Núm. 43. Andrea C. de Jiménez, haberes de pensión desde el 17 de Diciembre de 1875 hasta fines de Diciembre de 1889...... » 10.444.93

Núm. 44. Sara Mac Gan de King, haberes de pensión desde el 9 de Octubre de 1865 hasta el 22 de Septiembre de 1874......... » 2.442.72

Núm. 45. Emilia S. de Maradona, haberes de pensión de Septiembre á Diciembre de 1889....... » 194.24

Núm. 46. Luz Rufino de Brihuega, haberes de pensión desde el 5 de Agosto de 1888 á fines de Diciembre de 1889.............. » 1.405.49

Núm. 47. Felisa R. de Paz, haberes de pensión desde el 12 de Enero de 1867 hasta el 6 de Octubre de 1887................. » 3.598.13

Núm. 48. Mercedes M. Fontes, haberes de pensión desde el 3 de Julio de 1875 á fines de Diciembre de 1889.............. » 35.945.05

Núm. 49. Julia del Gaje de Ruiz Moreno, haberes de pensión desde el 19 de Julio de 1889 á fin de Diciembre del mismo... $ 945

Núm. 50. Ascensión A. de Luna, haberes de pensión desde el 23 de Septiembre de 1878 á fin de Diciembre de 1889............ » 4.891.24

Núm. 51. Clorinda R. de Ortiz, haberes de pensión desde el 20 de Junio hasta fines de Diciembre de 1888.................... » 130.51

Núm. 52. Emilia L. de Maradona, diferencias de pensión desde el 4 de Julio de 1872 á fines de Diciembre, 1889................. » 2.386.56

Núm. 53. Mercedes C. de Rodríguez, haberes de pensión desde el 31 de Diciembre de 1886 á fines de Diciembre de 1888...... » 78.10

Núm. 54. Dermidio Ramírez, en representación de varios, por haberes de pensión desde el 4 de Julio de 1872 hasta el 17 de Noviembre de 1885............ » 994.89

Núm. 55. Gregoria Espejo, haberes de pensión desde Enero á fines de Diciembre de 1889.... » 80.52

Núm. 56. Martina F. de Sosa, haberes de pensión desde Enero á fines de Diciembre de 1889.... » 413.28

Núm. 57. Rosaura López, haberes de pensión desde el 4 de Julio de 1872 hasta fines de Diciembre de 1889.............. » 7.589.98

Núm. 58. Celedonia Cabral, haberes de pensión desde el 4 de Julio de 1872 á fines de Diciembre de 1888....................... » 6.134.90

Núm. 59. Magdalena Díaz Gómez de Bautet, diferencias de pensión desde el 7 de Diciembre de 1868 á fines de Diciembre de 1889.................. » 1.827.74

Núm. 60. Rosalía, Catalina y Petrocinia Amaya, haberes de pensión desde el 4 de Julio de 1872 hasta fines de Diciembre de 1889 » 8.891.37

Núm. 61. María Gómez, haberes de pensión de Enero de 1888 á Diciembre de 1890............ » 69.84

Núm. 62. María Juana Ortiz, haberes de pensión de Septiembre y Diciembre de 1889........... » 34.42

Núm. 63. Máxima G. de Hayes, haberes de pensión desde el 9 de Octubre de 1865 hasta fines de Diciembre de 1889.......... » 8.710.38

Núm. 64. Rosario Ferrán, haberes de pensión desde el 29 de Junio de 1882 á fines de Diciembre de 1889.................. » 697.41

Núm. 65. Florencia Astigueta de Astigueta, haberes de pensión de Mayo á fines de Diciembre de 1888....................... » 479.44

Núm. 66. Carolina Martínez, haberes de pensión desde el 4 de Julio de 1872 hasta fines de Diciembre de 1889.............. » 6.506.90

Núm. 67. Petrona Robledo de Varas, haberes de pensión desde Octubre 29 á fines de Diciembre de 1890....................... » 64.58

Núm. 68. Socorro L. de Cáceres, haberes de pensión de Marzo, Mayo á fines de Diciembre de 1890........................ » 306.90

Núm. 69. Francisca S. de Sotogui, haberes de pensión desde el 27 de Febrero hasta fines de Diciembre de 1890............ » 283.73

Núm. 70. Juana Vasconsellos, haberes de pensión desde el 4 de Julio de 1872 hasta Diciembre de 1889..................... » 8.891.36

Núm. 71. Micaela O. de Alvarez, diferencias de pensión desde el 4 de Julio de 1872 hasta fines de Diciembre de 1890.......... » 3.901.78

Núm. 72. Felisa Gigena de Rodeyro, haberes de pensión desde el 16 de Septiembre de 1890 hasta fines de Diciembre del mismo año	$	175	
	$	281.832.47	

Nómina núm 5

PASAJES 1887-1888

Núm. 1. Ferrocarril del Norte, por pasajes expedidos en 1887.	$	5.96	
Núm. 2. Ferrocarril del Norte, por idem idem	»	26.29	32.25
Núm. 3. Ferrocarril del Sud, por pasajes expedidos en 1887	»	16.93	
Núm. 4. Ferrocarril del Sud, por id id	»	41.93	
Núm. 5. Ferrocarril del Sud, por id id	»	48.87	
Núm. 6. Ferrocarril del Sud, por id id	»	20.09	
Núm. 7. Ferrocarril del Sud, por id id	»	117.34	
Núm. 8. Ferrocarril del Sud, por id id	»	124	
Núm. 9. Ferrocarril del Sud, por id id	»	87.19	
Núm. 10. Ferrocarril del Sud, por id id	»	713.98	
Núm. 11. Ferrocarril del Sud, por id id	»	23.96	
Núm. 12. Ferrocarril del Sud, por id id	»	81.09	
Núm. 13. Ferrocarril del Sud, por id id	»	386.75	
Núm. 14. Ferrocarril del Sud, por id id	»	52.61	
Núm. 15. Ferrocarril del Sud, por id id	»	272.71	
Núm. 16. Ferrocarril del Sud, por id id	»	128.73	
Núm. 17. Ferrocarril del Sud, por id id	»	71.79	
Núm. 18. Ferrocarril del Sud, por id id	»	84.65	2272.62
Núm. 19. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes expedidos en 1887	»	90.75	
Núm. 20. Ferrocarril Central Argentino, por id id	»	106.20	
Núm. 21. Ferrocarril Central Argentino, por id id	»	306.90	
Núm. 22. Ferrocarril Central Argentino, por id id	»	258.90	
Núm. 23. Ferrocarril Central Argentino, por id id	»	199.55	
Núm. 24. Ferrocarril Central Argentino, por id id	»	4.05	
Núm. 25. Ferrocarril Central Argentino, por id id	»	53.27	
Núm. 26. Ferrocarril Central Argentino, por id id	»	1134.29	
Núm. 27. Ferrocarril Central Argentino, por id id	»	457.62	
Núm. 28. Ferrocarril Central Argentino, por id id	»	897.24	
Núm. 29. Ferrocarril Central Argentino, por id id	»	515.39	
Núm. 30. Ferrocarril Central Argentino, por id id	»	956.24	4980.40
Núm. 31. Ferrocarril al Rosario, por pasajes expedidos en 1887.	»	205.69	
Núm. 32. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	2.99	
Núm. 33. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	112.22	
Núm. 34. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	15.81	
Núm. 35. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	9.20	
Núm. 36. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	5.46	
Núm. 37. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	22.80	
Núm. 38. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	8.74	
Núm. 39. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	6.90	
Núm. 40. Ferrocarril al Rosario, por id id	$	4.58	
Núm. 41. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	92.75	
Núm. 42. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	66.94	
Núm. 43. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	162.80	
Núm. 44. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	357.10	
Núm. 45. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	274.36	
Núm. 46. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	8.90	
Núm. 47. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	5.29	
Núm. 48. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	136.43	
Núm. 49. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	623.53	
Núm. 50. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	492.22	
Núm. 51. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	241.13	
Núm. 52. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	297.20	
Núm. 53. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	73.55	
Núm. 54. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	71.20	
Núm. 55. Ferrocarril al Rosario, por id id	»	582.07	
			4.333.28
Núm. 56. Ferrocarril de la Ensenada, por pasajes expedidos en 1887	»		11.71
Núm. 57. Ferrocarril al Pacífico, por pasajes expedidos en 1886.	»	786.30	
Núm. 58. Ferrocarril al Pacífico, por id id 1885-86	»	238.35	
Núm. 59. Ferrocarril al Pacífico, por id id 1886-87	»	428.50	
Núm. 60. Ferrocarril al Pacífico, por id id	»	696.60	
Núm. 61. Ferrocarril al Pacífico, por id id	»	301.05	
Núm. 62. Ferrocarril al Pacífico, por id id	»	1.570.52	3.394.32
Núm. 63. Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, por pasajes expedidos en 1885	»	526.66	
Núm. 64. Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires por id id.	»	464.91	991.57
Núm. 65. Ferrocarril Andino, por pasajes expedidos en 1887	»	199.86	
Núm. 66. Ferrocarril Andino, por id id	»	55.65	
Núm. 67. Ferrocarril Andino, por id id	»	658.25	913.76
Núm. 68. Ferrocarril Gran Oeste Argentino, por pasajes expedidos en 1887	»	294.90	
Núm. 69. Ferrocarril Gran Oeste Argentino, por id id	»	427.10	
Núm. 70. Ferrocarril Gran Oeste Argentino, por id id	»	7.10	729.10
Núm. 71. Juan S. Muller, por pasajes en el vapor «General Bolivar» en 1887	»		104
Núm. 72. Alejo López por Saturnino Muniagurra, por pasajes de mensajerías en 1887	»		372
Núm. 73. J. Vilas é hijos, por un pasaje en el vapor «Proveedor» en Diciembre de 1886	»		54
Núm. 74. Narciso G. Gutiérrez, por pasajes de mensajerías en 1887	»		971
Núm. 75. Pedro Risso, por pasajes en varios vapores en 1887.	»	1.244.60	
Núm. 76. Pedro Risso, por idem idem	»	9.97	
Núm. 77. Pedro Risso, por idem idem	»	13.44	
			3.585.60
Núm. 78. Esteban D. Risso, por pasajes en varios vapores en 1887	»		275.60
Núm. 79. Esteban D. Risso, por pasajes en varios vapores en 1887	»	1.176.80	
Núm. 80. Esteban D. Risso, por id id	»	13	1.465.40

Núm. 81. Julián Camacho, por pasajes de mensajerías en 1887.	$	56.64	
Núm. 82. Julián Camacho, por íd	»	127.34	
Núm. 83. Julián Camacho, por íd	»	155.76	
Núm. 84. Julián Camacho, por íd	»	201.40	
Núm. 85. Julián Camacho, por íd	»	68.84	
Núm. 86. Julián Camacho, por íd	»	88.80	
			698.88
Núm. 87. Amadeo Acevedo, por pasajes de mensajerías en 1887	»		103.16
Núm. 88. Pedro Risso, por pasajes en varios vapores en 1886 y 1887..................	»		407.40
Núm. 89. Julián Camacho, por pasages de mensajerías en 1887..	»		14.16
Núm. 90. Rafael Souto, por pasajes de mensajerías en 1884, 1885 y 1886..................	»		313
Núm. 91. Empresa del Lloyd Argentino, por fletes en los vapores de esa Empresa en 1886....	»		414.51
Núm. 92. Ferrocarril al Rosario, por pasajes en 1887...........	»	702.88	
Núm. 93. Ferrocarril al Rosario, por íd íd.....................	»	761.99	
Núm. 94. Ferrocarril al Rosario, por íd íd.....................	»	683.66	
Núm. 95. Ferrocarril al Rosario, por íd íd.....................	»	307.17	2.455.70
Núm. 96. Ferrocarril al Pacífico, por pasajes en 1887...........	»	169.50	
Núm. 97. Ferrocarril al Pacífico, por íd íd.....................	»	1.026.78	1.196.28
Núm. 98. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes en 1887...	»		11.946.85
Núm. 99. Ferrocarril al Rosario, por pasajes en 1888...........	»		1.180.25
Núm. 100. Ferrocarril de Buenos Aires y Ensenada, por pasajes en 1888.....................	»		48.54
Núm. 101. Ferrocarril al Pacífico, por pasajes en 1888...........	»	148.20	
Núm. 102. Ferrocarril al Pacífico, por pasajes en 1888...........	»	2.854.62	3.002.82
Núm. 103. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes en 1888.	»	4.670.14	
Núm. 104. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes en 1888.	»	12.15	
Núm. 105. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes en 1888.	»	35.10	
Núm. 106. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes en 1888.	»	12.85	4.730.24
Núm. 107. Ferrocarril del Sud, por pasajes en 1888............	»	33.64	
Núm. 108. Ferrocarril del Sud, por pasajes en 1888...........	»	2.289.60	
Núm. 109. Ferrocarril del Sud, por pasajes en 1888...........	»	6.41	2.392.65
Núm. 110. Ferrocarril Central Norte, por pasajes en 1888.....	»	60	
Núm. 111. Ferrocarril Central Norte, por pasajes en 1888.....	»	1.705.10	
Núm. 112. Ferrocarril Central Norte, por pasajes en 1888.....	»	1.323.09	
Núm. 113. Ferrocarril Central Norte, por pasajes en 1888.....	»	8.60	3.096.79
Núm. 114. Narciso G. Gutiérrez, por pasajes de mensajerías en 1887 y 1888..................	»	130	
Núm. 115. Narciso G. Gutiérrez, por pasajes de mensajerías en 1887 y 1888..................	»	1.311	14.41
Núm. 116. Silvestre Blousson, por pasajes de mensajerías en 1888.........................			82.60
Núm. 117. Silvestre Blonsson, por pasajes de mensajerías en 1888.........................			26.20
		$	57.699.04

Nómina núm. 6

PASAJES 1889

Núm. 1. Ferrocarril de Buenos Aires al Rosario, por pasajes en 1888.....................	$	106.83
Núm. 2. Ferrocarril de Buenos Aires al Rosario, por pasajes en 1888.........................	»	9
Núm. 3. Ferrocarril de Buenos Aires al Rosario, por pasajes en 1888.......................	$	1.233.61
Núm. 4. Ferrocarril de Buenos Aires al Rosario, por pasajes en 1889.......................	»	101.20
Núm. 5. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes en 1889...	»	536.86
Núm. 6. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes en 1889...	»	416.50
Núm. 7. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes en 1889...	»	348.75
Núm. 8. Ferrocarril al Rosario, por pasajes en 1889...........	»	83.86
Núm. 9. Ferrocarril del Sud, por pasajes en 1889...............	»	107.70
Núm. 10. Ferrocarril del Sud, por pasajes....................	»	64.95
Núm. 11. Ferrocarril al Rosario, por pasajes en 1889...........	»	41.40
Núm. 12. Ferrocarril del Sud, por pasajes en 1889...........	»	54.73
Núm. 13. Silvestre Blouson, por pasajes de mensajerías en 1889	»	222.70
Núm. 14. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes en 1888.	»	10.80
Núm. 15. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes en 1889.	»	740.25
Núm. 18. Ferrocarril del Sud, por pasajes en 1889..............	»	19.35
Núm. 17. Silvestre Blouson, por pasajes de mensajerías en 1889	»	157.20
Núm. 18. Ferrocarril del Sud, por pasajes en 1889............	»	203.21
Núm. 19. Ferrocarril al Rosario, par pasajes en 1889	»	706.12
Núm. 20. Ferrocarril al Rosario, por pasajes en 1889............	»	127.38
Núm. 21. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes en 1889	»	513.31
Núm. 22. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes 1889......	»	4.127.01
Núm. 23. Ferrrocarril de Buenos Aires y Rosario, por pasajes 1889..............................	»	400.26
Núm. 24. Ferrocarril de Buenos Aires y Rosario, por pasajes 1889..............................	»	22.69
Núm. 25. Ferrocarril de Buenos Aires y Rosario, por pasajes 1889..............................	»	1.127.22
Núm. 26. Ferrocarril de Buenos Aires y Ensenada, por pasajes 1889.........................	»	2.80
Núm. 27. Ferrocarril de Buenos Aires y Rosario, por pasajes 1888..............................	»	7.94
Núm. 28 Ferrocarril Central Norte, por pasajes 1889............	»	801.85
Núm. 29. Ferrocarril del Sud, por pasajes 1889..................	»	128.34
Núm. 30. Ferrocarril Gran Oeste Argentino, por pasajes 1889.....	»	1.004.65
Núm. 31. Ferrocarril Central de Córdoba, por pasajes 1889......	»	156.20
Núm. 32. Ferrocarril Argentino del Este, por pasajes 1889......	»	68
Núm. 33. Ferrocarril de Buenos Aires y Rosario, por pasajes 1889..............................	»	575.16
Núm. 34. Ferrocarril Central Córdoba, por fletes 1889...........	»	2.34
Núm. 35. Ferrocarril Gran Oeste Argentino, por trenes especiales para conducción de tropa en 1889..............................	»	8.661.90
Núm. 36. Ferrocarril Gran Oeste Argentino, por pasajes en 1888.	»	19.35
Núm. 37. Ferrocarril Gran Oeste Argentino, por pasajes en 1889.	»	911.13
Núm. 38. Ferrocarril Central de Córdoba, por pasajes en 1889...	»	753
Núm. 39. Ferrocarril del Sud, por pasajes 1889..................	»	16.38
Núm. 40. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes 1888.......	»	209.90
Núm. 41. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes 1889......	»	500.18
Núm. 42. Ferrocarril del Sud, por pasajes 1889..................	»	386.51
Núm. 43. Ferrocarril de Buenos Aires y Rosario, por pasajes 1889..............................	»	207.48

Núm. 44. Ferrocarril de Buenos

Aires y Rosario por pasajes 1888 y 1889	$ 14.95
Núm. 45. Ferrocarril del Sud, por pasajes 1889	» 119.52
Núm. 46. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes 1889	» 30.70
Núm. 47. Ferrocarril del Sud, por pasajes en 1889	» 432.08
Núm. 48. Ferrocarril de Buenos Aires y Rosario, por pasajes 1889	» 149.69
Núm. 49. Ferrocarril del Norte, por pasajes 1889	» 7.05
Núm. 50. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes 1889	» 2.20
Núm. 51. Ferrocarril del Norte, por pasajes 1889	» 487.20
Núm. 52. Empresa La Platense, por pasajes 1889	» 45.43
Núm. 53. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes en Septiembre del 1889	» 6.20
Núm. 54. Antonio Tarando, por pasajes en 1889	» 60.03
Núm. 55. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes en 1889	» 6.75
Núm. 56. Ferrocarril Gran Oeste Argentino, por fletes en 1889	» 29.86
Núm. 57. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes 1888	» 7.50
Núm. 58. Ferrocarril Buenos Aires, Rosario, por pasajes 1888	» 3.68
Núm. 59. Quintana, Lesca y Cª. por pasajes 1887, 1888 y 1889	» 90
Núm. 60. Ferrocarril Gran Oeste Argentino por pasajes 1889	» 3.250
Núm. 61. Ferrocarril Central Norte, por pasajes 1889	» 13.65
Núm. 62. Ferrocarril de Buenos Aires y Rosario, por pasajes 1889	« 3.68
Núm. 63. Rafael Souto, por pasajes de mensajerías en 1887 y 1888	» 160
	$ 30.806.17

Nómina núm. 7

PASAJES, 1890

Núm. 1. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario, por pasajes en 1890	$ 2.473.98	
Núm. 2. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario, 1890	» 355.20	
Núm. 3. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario 1899	» 1.605.03	
Núm. 4. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario 1890	» 332.96	
Núm. 5. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario 1890	» 875.90	
Núm. 6. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario 1890	» 4.837.33	
Núm. 7. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario 1890	» 262	
Núm. 8. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario 1890	» 170.52	
Núm. 9. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario 1890	» 535.80	
Núm. 10. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario 1890	» 374.66	
Núm. 11. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario 1890	» 548.96	
Núm. 12. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario 1890	» 789.92	
Núm. 13. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario 1890	» 42.28	
Núm. 14. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario 1890	» 60.80	
Núm. 15. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario 1890	» 624.60	
Núm. 16. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario 1890	» 24.72	
Núm. 17. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario 1890	» 1.069	
Núm. 18. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario 1890	» 63.20	
Núm. 19. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario 1890	» 591.80	
Núm. 20. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario 1890	» 590.72	
Núm. 21. Ferrocarril de Buenós Aires á Rosario 1890	» 1.966.32	
Núm. 22. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario 1890	$ 201.44	
Núm. 23. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario 1890	» 740.80	
Núm. 24. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario íd	» 536.68	
Núm. 25. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario íd	» 4.14	
Núm. 26. Ferrocarril de Buenos Aires á Rosario íd	» 474.07	
Núm. 27. Ferrocarril de Buenos Aires Aires íd	» 26.52	
		20.179.35
Núm. 28. Ferrocarril Central Argentino, por pasajes en 1890	» 97.75	
Núm. 29. Ferrocarril Central Argentino, íd íd	» 998.65	
Núm. 30. Ferrocarril Central Argentino, íd íd	» 134.21	
Núm. 31. Ferrocarril Central Argentino, íd íd	» 1.532.87	
Núm. 32. Ferrocarril Central Argentino, íd íd	» 1.148.10	
Núm. 33. Ferrocarril Central Argentino, íd íd	» 8.550.13	
Núm. 34. Ferrocarril Central Argentino, íd íd	» 1.910.07	
Núm. 35. Ferrocarril Central Argentino, íd íd	» 948.87	
Núm. 36. Ferrocarril Central Argentino, íd íd	» 805.37	
Núm. 37. Ferrocarril Central Argentino, íd íd	» 3.284.93	
Núm. 38. Ferrocarril Central Argentino, íd íd	» 627.57	
Núm. 39. Ferrocarril Central Argentino, íd íd	» 19.	
Núm. 40. Ferrocarril Central Argentino, íd íd	» 6.	
		20.063.52
Núm. 41. Ferrocarril del Sud, íd íd	» 527.93	
Núm. 42. Ferrocarril del Sud, íd íd	» 324.42	
Núm. 43. Ferrocarril del Sud, íd íd	» 310.74	
Núm. 44. Ferrocarril del Sud, íd íd	» 493.96	
Núm. 45. Ferrocarril del Sud, íd íd	» 3.959.24	
Núm. 46. Ferracarril del Sud, íd íd	» 193.81	
Núm. 47. Ferrocarril del Sud, íd íd	» 114.25	
Núm. 48. Ferrocarril del Sud, íd íd	» 80.32	
Núm. 49. Ferrocarril del Sud, íd íd	» 46.17	
Núm. 50. Ferrocarril del Sud, íd íd	» 184.93	
Núm. 51. Ferrocarril del Sud íd íd	» 232.07	
Núm. 52 Ferrocarril del Sud, íd íd	» 123.22	
Núm. 53. Ferrocarril del Sud, íd íd	» 32.55	
Núm. 54. Ferrocarril del Sud, íd íd	» 152.57	
Núm. 55. Ferrocarril del Sud, íd íd	» 78.04	
Núm. 56. Ferrocarril del Sud, íd íd	» 72.70	
		6.930.92
Núm. 57. Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pasajes en 1890	» 376.50	
Núm. 58. Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico	» 154.70	
Núm. 59. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico íd	» 320.80	
Núm. 60. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico íd	» 257.80	
Núm. 61. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico íd	» 857	
Núm. 62. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico íd	» 2.911.70	
Núm. 63. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico íd	» 870.10	
		5.747.71
Núm. 64. Ferrocarril Central Córdoba, pasajes 1890	» 5.63	
Núm. 65. Ferrocarril Central Córdoba, íd íd	» 743.27	

Núm. 66. Ferrocarril Central Córdoba, id id	$	394.85	
Núm. 67. Ferrocarril Central Córdoba, id id	»	381.36	
Núm. 68. Ferrocarril Central Córdoba, id id	»	120.93	
Núm. 69. Ferrocarril Central Córdoba, id id	»	847.20	
Núm. 70. Ferrocarril Central Córdoba, id id	»	135.52	
Núm. 71. Ferrocarril Central Córdoba, id id	»	11.25	
Núm. 72. Ferrocarril Central Córdoba, id id	»	830.41	
Núm. 73. Ferrocarril Central Córdoba, id id	»	354.11	
Núm. 74. Ferrocarril Central Córdoba, id id	»	261.20	
			4.085.73
Núm. 75. Ferrocarril Central Córdoba, pasajes en 1890	»	1.099	
Núm. 76. Ferrocarril Gran Oeste Argentino idem	»	912.79	
Núm. 77. Ferrocarril Gran Oeste Argentino, id	»	860.55	
Núm. 78. Ferrocarril Gran Oeste Argentino, id	»	759.20	
Núm. 79. Ferrocarril Gran Oeste Argentino, id	»	3.420.18	
			7.051.63
Núm. 80. Ferrocarril del Norte, pasajes 1890	»	7.80	
Núm. 81. Ferrocarril del Norte, id id	»	314	
Núm. 82. Ferrocarril del Norte, id id	»	15.60	
			337.40
Núm. 83. Ferrocarril Buenos Aires y Ensenada, pasajes 1890	$	5.60	
Núm. 84. Ferrocarril Buenos Aires y Ensenada, id id	»	26	
Núm. 85. Ferrocarril Buenos Aires y Ensenada, id	»	448	
			479.60
Núm. 86. Ferrocarril Argentino del Este, pasajes 1890	»	74.30	
Núm. 87. Ferrocarril Argentino del Este, id	»	42.80	
			117.10
Núm. 88. Antonio Tarando y Ca. id id	»	356.73	
Núm. 89. Antonio Tarando y Ca. id id	»	418.83	
Núm. 90. Antonio Tarando y Ca. id id	»	186.30	
Núm. 91. Antonio Tarando y Ca. id id	»	396.75	
Núm. 92. Antonio Tarando y Ca. id id	»	653.66	
			2.012.27
Núm. 93. Esteban D. Risso, pasajes 1890	»	64	
Núm. 94. Silvestre Blousson, pasajes de mensajerias 1890	»	238	
Núm. 95. Ferrocarril de Santa Fé á las Colonias, por pasajes 1890	»		3.677.07
			70.984.30

(Continuará.)

Ministerio de Hacienda

Pasando al señor Juez de Instrucción en turno de la Capital, los antecedentes referentes á la falta de entrega de 3.375 $ pagados como impuesto por el Nuevo Banco Italiano.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1893.

Vistos los antecedentes traídos al Ministerio por el Jefe de la Oficina de Contribución Territorial y Patentes de la Nación, por los que consta que no ha ingresado á la Tesorería de dicha oficina, la cantidad de tres mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 3.375 m/n), importe del impuesto adeudado por el Nuevo Banco Italiano, á pesar de que aparece extendido el correspondiente recibo en un boleto de los que emplea la oficina, pero escrito con una letra que no tiene parecido con la de los empleados de la misma;

Y considerando:

Que los hechos denunciados tienen las apariencias de una verdadera defraudación de rentas fiscales, cuyo esclarecimiento y castigo compete á la justicia criminal de la Capital, en virtud del artículo 23, inciso 3º del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Capital;

SE RESUELVE:

Pásense todos los antecedentes referentes á este asunto al señor Juez de Instrucción en turno de la Capital.

JOSÉ A. TERRY.

No haciendo lugar á lo solicitado por los señores Barton y Cª

(Núm. 1.426.—Expediente núm. 1.720, B/1893.)

Buenos Aires, Octubre 17 de 1893.

Vista la solicitud de 18 de Septiembre último, presentada por los señores Barton y Cª., pidiendo la devolución de la suma abonada de más por la importación de un cajón que manifestaron con un contenido de 38 kilos de medias de hilo de Escocia, y resultaron *ser éstas de algodón;*

Atentos los informes producidos, y considerando:

Que aparte del precedente sentado por el Ministerio respecto del artículo 129 de las Ordenanzas de Aduana vigentes, que prescribe la anotación de la diferencia encontrada en cuanto á la especie ó calidad inferior, ó en menor cantidad que lo manifestado, simplemente á los efectos de la Estadística; es de tener presente que el artículo 148 de las mismas Ordenanzas establece que no se admitirá reclamo alguno sobre aforo, calidad, etc., de las mercaderías de despacho directo, después de despachadas éstas, caso que comprende al ocurrente;

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido, y pase á la Dirección General de Rentas á los efectos del caso.

JOSÉ A. TERRY.

Pasando á la Dirección de Rentas un expediente sobre comiso de tabaco, para que active su tramitación.

(Núm. 1.424.—Expediente núm. 524, L/1893.)

Buenos Aires, Octubre 17 de 1893.

Visto el expediente sumario elevado por la Administración Nacional de Rentas de Santo Tomé, y resultando de sus actuaciones que el fallo pronunciado por el Administrador, en 16 de Mayo último, condenando á la pena de comiso á cuarenta y tres fardos de tabaco, así como la carreta y bueyes que los conducían, los que fueron sorprendidos en contrabando el 10 del mismo mes por los empleados de la Aduana, señores Vista Contador Justo Morillos y Oficial de la Mesa de Registros, Juan Ventura Martínez, se ajusta á las prescripciones vigentes de las Ordenanzas de Aduana, habiéndose ya efectuado la venta de esos efectos y adjudicado su importe, previa deducción de los derechos fiscales, á los aprehensores;

SE RESUELVE:

Vuelva á la Dirección General de Rentas para que disponga se archive el presente expediente.

JOSÉ A. TERRY.

No haciendo lugar á la exoneración de derechos solicitada por don Otto L. Willers

(Núm. 1.424.—Expediente núm. 966, W/1893.)

Buenos Aires, Octubre 17 de 1893.

Desprendiéndose de los informes producidos con motivo del pedido formulado en 13 de Junio último, de libre despacho de 10 cascos conteniendo 1.113 kilos de borax, venidos en el vapor «San Nicolás», entrado al puerto en 31 de Mayo próximo pasado, para la fábrica de lozas que tiene establecida en el país el señor Otto L. Willers, que aparte de que la Ley de Aduana grava con un derecho de 5 % las materias primas destinadas á las industrias del país y que no pueden recibir otro empleo distinto, la mercadería de la referencia no está librada de derecho y se aplica á usos bien diversos, por lo que si aun se le puede considerar dentro del gravamen mencionado, como verdadera materia prima, dada la restricción al respecto impuesta por la ley recordada;

SE RESUELVE:

No ha lugar á la exoneración de derechos solicitada por el recurrente don Otto L. Willers.

Vuelva á la Dirección General de Rentas para su reposición de sellos y demás efectos.

JOSÉ A. TERRY.

Pasando á la Dirección de Rentas el expediente relativo á un contrabando de tabaco descubierto en Concepción.

(Núm. 1.423.—Expediente núm. 1.050, C/1893.)

Buenos Aires, Octubre 16 de 1893.

Resultando de las actuaciones producidas por la Receptoría de Rentas establecida en Concepción, con motivo de un parte fecha 30 de Mayo, pasado por el Jefe del Resguardo y elevado por el Receptor al Ministerio, que aquél ha sorprendido en infracción de las leyes, una partida de 42 rollos de tabaco negro, cuyo peso total es de 1.388 kilos; y no habiéndose pronunciado aún el fallo correspondiente,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Dirección General de Rentas, para que disponga pase este asunto á la Administración de Rentas del Uruguay, á fin de que se proceda de acuerdo con lo que al respecto preceptúan los artículos 1.052 al 1.055 de las Ordenanzas de Aduanas vigentes.

JOSÉ A. TERRY.

No haciendo lugar á la reconsideración pedida por los señores J. B. Picabea y Cª

(Núm. 1.421.—Expediente 1.505, P/1893.)

Buenos Aires, Octubre 17 de 1893.

Habiendo solicitado los señores J. B. Picabea y Cª, en 4 de Septiembre último, se derogara la resolución de este Ministerio, de 29 de Agosto del corriente año, que niega el despacho con un 5 % de gravamen, de una partida de diez cascos conteniendo 5.270 kilos de albayalde, destinado para la fábrica de barnices y pinturas que tienen establecida en el país; y, desprendiéndose de los informes producidos, que aparte de los fundamentos en que se basa la negativa del Ministerio, es de tener en cuenta la ley que no hace al respecto más excepción que con referencia á las materias primas destinadas exclusivamente para las industrias del país y que *no puedan ser aplicadas á otros usos*, caso en que no se encuentra el ocurrente, desde que el albayalde recibe distintas aplicaciones;

SE RESUELVE:

No ha lugar á la reconsideración pedida, y pase á la Dirección General de Rentas para la reposición de sellos y demás efectos.

JOSÉ A. TERRY.

No haciendo lugar á lo solicitado por don Eduardo Retienne sobre devolución de derechos.

(Núm. 1.420.—Expediente núm. 1.709, R/1893.)

Buenos Aires, Octubre 14 de 1893.

Vista la presentación de don Eduardo Retienne, de fecha 23 de Septiembre último, pidiendo se reconsidere el decreto de 17 Mayo del corriente año, que niega la devolución de los derechos abonados de más por una partida de esencia de anís;

Atentos los informes producidos, y considerando:

Que tratándose de mercaderías pedidas á *despacho directo*, el artículo 148 de las Ordenanzas de Aduana vigentes, establece que no se admitirá reclamo alguno sobre aforo, etc., después de despachado, aforado y entregado un efecto;

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido, y pase á la Dirección General de Rentas para la reposición de sellos y archivo.

JOSÉ A. TERRY.

Dando por desistido el pedido de «The River Plate Fresh Meat Cº Ld.», sobre prolongación de un muelle en Campana.

(Núm. 1.419.—Expediente núm. 2.282, T/1893.)

Buenos Aires, Octubre 17 de 1893.

Visto el escrito presentado en 12 de Abril de 1889, por el Gerente de «The River Plate Fresh Meat Cº Ld.», quien solicitaba permiso para prolongar la construcción del muelle de su propiedad, sito en Campana; teniendo en cuenta que desde el 22 de Agosto de 1890 permanece paralizado este expediente en la Secretaría de Hacienda, á causa de no haber ocurrido el interesado á suministrar los planos que respecto de las nuevas construcciones á efectuar solicitó el Departamento de Obras Públicas, á pesar de las reiteradas citaciones que al efecto se le hizo, lo que implica que se ha desistido de lo solicitado, y no siendo posible que el Erario deje de percibir el importe de los sellos adeudados;

SE RESUELVE:

Dase por desistido el pedido de la referencia, y pase á la Dirección General de Rentas para que ordene que la Aduana por la que la Empresa recurrente verifica sus despachos, proceda á exigir el inmediato abono de los sellos adeudados, y fecho, lo archive.

JOSÉ A. TERRY.

Dando por desistido un pedido de los señores Ceballos y Wiebe

(Núm. 1.418.—Expediente núm. 2.450, W/1893.)

Buenos Aires, Octubre 17 de 1893.

Encontrándose paralizado en la Secretaría de Hacienda, por falta de reposición de sellos, desde el 22 de Junio de 1891, el expediente formado con motivo de la solicitud presentada en 7 de Octubre de 1890 por los señores Ceballos (F.) y Wiebe (G.), quienes solicitan permiso para embarcar por el muelle de su propiedad, sito en la colonia «General Alvear» (Entre Ríos), los cereales que en la misma colonia acopiaran; y no siendo posible ni de buena administración que los asuntos permanezcan detenidos largo tiempo en las reparticiones públicas por negligencia de los interesados;

SE RESUELVE:

Dese por desistido del pedido de la referencia, y pase á la Dirección General de Rentas para su archivo.

JOSÉ A. TERRY.

Ordenando á la Dirección de Rentas para que cobre los sellos respectivos por reposición en una solicitud de los señores Maraini, Eilemberger y otros.

(Núm. 1.417.—Expediente núm. 1.240, V/1893.)

Buenos Aires, Octubre 16 de 1893.

Habiéndose dispuesto por decreto de 7 de Agosto de 1891, que los señores Maraini, Eilemberger Wendt y Cª, Panelo y Santa Coloma y N. Coniages y Cª repusieran los sellos adeudados en el expediente formado con motivo de la solicitud que presentaron en 21 de Junio del mismo año, tendente á que se rebajaran los derechos de importacion que en ese entonces regían para los aceites, y no habiéndose dado aún cumplimiento á él, así como careciendo ya de objeto el pedido de la referencia;

SE RESUELVE:

Pase á la Dirección General de Rentas, para que ordene el cobro de los sellos respectivos por la Aduana en que alguno de los comerciantes recurrentes practique operaciones de importación ó exportación, y fecho lo dé al archivo.

JOSÉ A. TERRY.

Mandando al archivo de la Dirección de Rentas una presentación de los señores Zunda y Beranger.

(Núm. 1.416.—Expediente núm. 6.585, Z/1893.)

Buenos Aires, Octubre 14 de 1893.

Teniendo en consideración que los señores Zunda y Beranger (que en Abril 8 de 1891 se presentaron á este Ministerio, recabando una prórroga para el pago de las patentes correspondientes á buques de su propiedad), no han recurrido á reponer los sellos adeudados y cuya reposición se ordenó por decreto de 26 de Mayo de ese año, desistiendo oportunamente de sus pretensiones en vista de los informes desfavorables al respecto producidos por las oficinas del ramo; y no siendo posible que se detenga por más tiempo en la Secretaría de Hacienda el expediente de su referencia á la espera del cumplimiento del decreto citado;

SE RESUELVE:

Pase á la Dirección General de Rentas para que lo dé al archivo, previa reposición de sellos, que será exigida á los solicitantes por la Aduana en que practiquen operaciones.

JOSÉ A. TERRY.

Pasando á la Dirección de Rentas un pedido de los señores Julio T. Moeller y Cª, para que exija el pago de los sellos adeudados.

(Núm. 1.413.—Expediente núm. 1.684, M/1893.)

Buenos Aires, Octubre 14 de 1893.

No habiéndose dado cumplimiento al decreto de 30 de Octubre de 1891, que ordena la reposición de sellos en el pedido formulado por los señores Julio T. Moeller y Cª, con fecha 16 de Septiembre del mismo año, relativo á que se considerara comprendido dentro del derecho general de 25 % ad valorem, el corcho elaborado que se importe, como medio de propender al desarrollo de ese ramo de la industria nacional, y careciendo ya de objeto el pedido de la referencia,

SE RESUELVE:

Pase á la Dirección General de Rentas para que exija el pago de los sellos adeudados, procediendo al archivo de este expediente.

JOSÉ A. TERRY.

Pasando al archivo de la Dirección de Rentas una presentación de varios procuradores de Compañías de Seguros.

(Núm. 1.414.—Expediente núm. 1.673, V/1891.)

Buenos Aires, Octubre 16 de 1893.

No habiéndose repuesto hasta la fecha los sellos adeudados con motivo de la tramitación sufrida por la solicitud que en Septiembre de 1891 presentaron varios Procuradores de Compañías de Seguros, pidiendo se estableciese en la ley respectiva una patente *especial y única* para los que revistieran tal carácter; no obstante el tiempo transcurrido desde el decreto que ordena la reposición (Noviembre 4 de 1891), y citaciones hechas á los recurrentes, así como teniendo en cuenta que carece ya de objeto dicho pedido;

SE RESUELVE:

Dese al archivo por la Dirección General de Rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Pasando á la Dirección de Rentas para su archivo un pedido de libre despacho de un bronce del señor Rafael Beltrán.

(Núm. 1.415.—Expediente núm. 734 B/1893.)

Buenos Aires, Octubre 13 de 1893.

Visto el expediente formado con motivo del pedido de libre despacho de un bronce, hecho en 25 de Abril de 1891 por el señor Rafael Beltrán, que se encuentra paralizado desde el 13 de Junio del mismo año en la Secretaría de Hacienda, á la espera de la reposición de los sellos adeudados; y no habiéndose podido obtener hasta la fecha sean éstos repuestos, no obstante las reiteradas citaciones hechas al interesado, así como teniendo en consideración, por otro parte, que dicho bronce ya ha

sido despachado, previo abono de los derechos correspondientes;

SE RESUELVE:

Pase á la Dirección General de Rentas para que ordene su archivo.

JOSÉ A. TERRY.

Mensaje y Proyecto de Ley sobre embargos preventivos é inhibición de bienes á los deudores del Banco de la Nación Argentina.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1893.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á Vuestra Honorabilidad, remitiendo á su ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley, que ha sido empeñosamente reclamado por el Directorio del Banco de la Nación, porque tiende á corregir ciertas deficiencias del procedimiento observado en la justicia federal, que es sumamente perjudicial para los intereses de aquella importante institución bancaria.

Como sabe Vuestra Honorabilidad, de acuerdo con la jurisprudencia formada por la Corte Suprema de la República, el Banco de la Nación sólo puede demandar á sus deudores morosos ante los tribunales federales, y según también la jurisprudencia establecida por éstos, un acreedor no puede pedir ante ellos inhibición general contra un deudor demandado por el pago.

Entretanto, los Tribunales de la Capital, fundados en el respectivo Código de Procedimientos, han establecido lo contrario, esto es, que puede pedirse la inhibición indicada; de donde resulta que por esta circunstancia, mientras los demás Bancos y acreedores particulares pueden inhibir en resguardo de sus intereses á los deudores, el Banco de la Nación, obligado á ceñirse estrictamente al procedimiento federal, tiene que renunciar á esta garantía tan eficaz, con grave perjuicio de sus recursos.

Como ve Vuestra Honorabilidad, es vital y urgente salir de tan irregular y desventajosa situación, y esto sólo puede conseguirse por medio de la sanción de una ley que amplíe los estatutos del Banco de la Nación Argentina, en el sentido de que, cuando lo crea necesario, consultando sus intereses, pueda pedir la inhibición general de bienes de sus deudores morosos en gestión.

Es en virtud de estos primordiales fundamentos, que me permito someter á la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto, incluyéndolo entre los que deben ocuparos en el presente periodo de prórroga de vuestras sesiones.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º Con la presentación judicial de toda letra protestada, aun cuando no sea en persona, ó con los saldos en cuenta corriente visados por el Presidente del Banco de la Nación Argentina, los Jueces de los Tribunales Federales de la Nación deberán decretar embargo preventivo é inhibición general contra el deudor á pedido del mencionado Banco.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto acordando pensión á la viuda del Capitán de Navío don Federico Spurr

Buenos Aires, Octubre 10 de 1893.

Atentos los informes producidos por el Estado Mayor General de Marina y la Contaduría General de la Nación, en el expediente iniciado por la señora Antonia Crespo de Spurr, viuda del Capitán de Navío don Federico Spurr, de cuyos informes resulta que el causante prestó más de cuarenta años de servicios, lo que le coloca dentro de las condiciones establecidas por el inciso 3º del artículo 21 de la Ley de 9 de Octubre de 1865;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase á la señora Antonia Crespo de Spurr, viuda del Capitán de Fragata don Federico Spurr, la pensión de la mitad del sueldo que correspondía á su finado esposo por su jerarquía militar, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 21 de la Ley de Pensiones y Retiros de 9 de Octubre de 1865.

Art. 2º La Contaduría General procederá á liquidar los haberes de la presente pensión desde el día del fallecimiento del causante.

Art. 3º Comuníquese al Estado Mayor General de Marina y á la interesada, insértese en el Registro Nacional y pase á la Contaduría General á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto dando de baja al Comisario don Enrique Cedeira

Buenos Aires, Octubre 10 de 1893.

Vistas las actuaciones que obran en este sumario, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor y lo expuesto por el Estado Mayor General de Marina;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Dase de baja del servicio de la Armada, con prohibición de volver á él, al Comisario de 2ª clase de la barca «Ushuaia», don Enrique Cedeira, previa devolución de los ciento cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 158 m/n), á la caja de ese buque, de cuyo hurto se le acusa, cuya suma le será descontada de los haberes que haya devengado.

Art. 2º Vuelvan estas actuaciones al Estado Mayor General de Marina, para que disponga sean elevadas á plenario, en lo que se refiere al marinero José Klein, acusado de complicidad en ese hecho.

Art. 3º Comuníquese á Contaduría é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto nombrando Subprefecto del Puerto de La Plata

Buenos Aires, Octubre 11 de 1893.

Encontrándose vacante el puesto de Subprefecto del Puerto de La Plata, y teniendo en cuenta la propuesta que antecede del Estado Mayor General de Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Subprefecto del Puerto de La Plata al Capitán de Fragata don José B. Pastore.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto nombrando Subprefecto de Paso de los Libres

Buenos Aires, Octubre 11 de 1893.

Atenta la propuesta que antecede del Estado Mayor General de Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Subprefecto de Paso de los Libres, al Teniente de Navío don Juan Mac Donell, en reemplazo del Capitán de Fragata don Santiago Danuzio, que lo desempeñaba.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto concediendo al Alférez de Navío don Francisco Nogueras, la venia que solicita para contraer matrimonio.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1893.

Atenta la solicitud presentada por el Alférez de Navío don Francisco Nogueras, pidiendo venia para contraer matrimonio con la señorita María B. Texeira, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Concédese al Alférez de Navío don Francisco Nogueras, la venia que solicita para contraer matrimonio con la señorita María B. Texeira.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda á sus efectos, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto exonerando de su puesto á don Leandro Flores, Escribiente de la Subprefectura de La Plata, y nombrando á don Angel Bossani.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1893.

Atento lo manifestado por la Prefectura Marítima y el Estado Mayor General de Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase de su puesto al Escribiente de la Subprefectura del Puerto de La Plata don Leandro Flores, y nómbrase en su reemplazo al meritorio de esa repartición don Angel Bossani.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda á sus efectos, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto nombrando Subprefecto de Bella Vista

Buenos Aires, Octubre 13 de 1893.

Atenta la propuesta que precede del Estado Mayor General de Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Subprefecto de Bella Vista, al ciudadano don Julio Fraga.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto nombrando Agente Administrador de los trasportes «Villarino» y «Ushuaia».

Buenos Aires, Octubre 16 de 1893.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Agente Administrador de los trasportes «Villarino» y «Ushuaia», establecidos como paquetes en la navegación de las costas del Sur, al señor don Esteban Domingo Risso.

Art. 2º Comuníquese al Estado Mayor General de Marina, á la Contaduría General, dese al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARIA CAMPOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Movimiento de expedientes en el Departamento de Marina

Expediente núm. 3.936 F/93. — Francioni F.—Ofrece entregar en el puerto de la capital el vapor «1º de Mayo» por la suma de $ 190.000, que juntos con los $ 210.000 ya recibidos, forman un total de $ 400.000.

Expediente núm. 3.937 B/93.—Buentiempo Eduardo.—Cobra cuotas de enganche como soldado cumplido del Batallon Artillería de Marina.

Expediente núm. 3.938 E/93. — Estado Mayor General de Marina.—Eleva el informe del estado general de los buques pasado por la Sección Artillería.

Expediente núm 3.939 E/93.—Estado Mayor General de Marina.—Sumario del Contramaestre del crucero «25 de Mayo», fallado por el Consejo, compurgándole la pena.

Expediente núm. 3.940 R/93.—Rivera Francisco, Capitan de Fragata.—Reclama racionamiento y prest como Edecán de S. E. el señor Presidente.

Expediente núm. 3.941 D/93.—Dufourq Félix Teniente de Navío.—Cobra diferencias á oro por Enero y Febrero.

Expediente núm. 3.942 R/93.—Rodríguez Cabello E., Comisario Contador.—Acompaña seis comprobantes de pagos efectuados.

Expediente núm. 3.943 C/93.—Cornero Mario, Cirujano de la Armada.—Cobra haberes por Mayo, Junio y Julio del corriente año.

Expediente núm. 3.944 K/93.—Küllele Ernesto, Maquinista de la Armada—Reclama haberes desde 17 de Enero hasta 15 de Marzo por servicios á bordo del «Golondrina».

Expediente núm. 3.845 F/93.—Fuente de la Urbano, Teniente de Navío. — Reclama $ 35 m/n por racionamiento para marineros en la Subprefectura del Paraná.

Expediente núm. 3.946 A/93. — Aguirre Nicanor, Comisario Contador.—Pide se le provea por Comisaría y á cuenta de sus haberes, un uniforme completo.

Expediente núm. 3.497 V/93.—Varios comerciantes del Chubut.—Piden se provea de un vaporcito remolcador á la Subprefectura del Chubut para atender al comercio.

Expediente núm. 3.948 F/93.—Ferrocarril del Chubut.—Cobra $ 18,70 m/n por pasajes.

Expediente núm. 3.949 S/93. — Sánchez R. y Cª.—Cobran $ 1.170 m/n por colchonetas provistas á la Armada.

Expediente núm. 3.950 M/93.—Mihanovich.—Cobra $ 4.250 m/n por servicios de vaporcitos.

Expediente núm. 3.951 M/93. — Mihanovich.—Cobra $ 400 m/n por servicios de vaporcitos.

Expediente núm. 3.952 M.—Mihanovich.—Cobra $ 9.030 m/n por arrendamiento de vapores.

Expediente núm. 3.953 E/93. — Estado Mayor General de Marina.—Da cuenta haber quedado sin efecto la orden de arresto al Comandante de la cañonera «Uruguay», por haberse omitido un error.

Expediente núm. 3.954 E/93.—Escuadrilla de los ríos Bermejo y Pilcomayo.—Relación del estado de las existencias y de los vapores.

EN TRÁMITE

Expediente núm. 3.599 L/93.—«La Platense».—Cobra la suma de $ 400,80 m/n por pasajes.—Devuelto de Contaduría.

Expediente núm. 3.600 L/93.—«La Platense».—Cobra la suma de $ 114,60 m/n por pasajes.—Devuelto de Contaduría.

Expediente núm. 1.904 E/93. — Estado Mayor General de Marina.—Remite el expediente iniciado por el Cuerpo de Sanidad de la Armada, pidiendo se ordene al Jefe de los Talleres del Tigre, haga confeccionar un plano para una enfermería en aquella localidad.—Devuelto del Estado Mayor General de Marina.

Expediente núm. 3.819 J/93. — Juzgado de lo Civil.—Pide se le informe del domicilio que tenía constituído en el mes de Mayo del año próximo pasado, el que actualmente es Comisario del acorazado «Almirante Brown», don Felipe O'Caro.

Expediente núm. 566 F/93. — Francioni Francisco.—Pide se ordene á la Prefectura Marítima eleve á la mayor brevedad las cuentas cuyas sumas importan $ 11.866,99 moneda nacional. — Devuelto del interesado.

Expediente núm. 3.053 A/93.—Abad Robustiano, maquinista del vapor «Teuco».—Denuncia graves irregularidades cometidas por el Comandante del citado vapor, Teniente de Fragata don Pablo G. Goyena.—Devuelto del Estado Mayor General de Marina.

SALIDOS

Expediente núm. 3.925 I/93.—Interior; Ministerio — Comunica que los servicios del vapor «Ushuaia» son indispensables á la Gobernación de Tierra del Fuego, y que los haberes de la tripulación serán abonados por ella, con los fondos que tiene al efecto.—Al archivo.

Expediente núm. 3.928 E/93. — Estado Mayor de Marina.—Da cuenta de que el Director de Arsenales y Talleres, notifica haber sido arrestados los Capitanes de Fragata don Juan Aguirre, y don Carlos Lartigue y el Teniente de Navío don Enrique Quintana.—Al archivo.

Expediente núm. 3.567 I/93.—Invierno José, ex Ayudante de la Subprefectura del Riachuelo.—Reclama un mes de sueldo por cesantía.—Al archivo.

Expediente núm. 3.763 E/93. — Estado Mayor de Marina.—Notifica que han sido terminadas las reparaciones al transporte «Ushuaia», y pide autorización para formar su tripulación y equiparla.—Al archivo.

Expediente núm. 3.030 C/93.—Comisaría General.—Expediente de licitación para la provisión de víveres á la Prefectura y sus dependencias, en concepto al 4º trimestre del corriente año.—Al archivo.

Expediente núm. 3.858 D/93.—Dirección General de Arsenales y Talleres.—Pide se haga cargo de la contabilidad, el Comisario de 1ª, Gustavo Rodríguez Lima.—Se concede.

Expediente núm. 3.747 C/93.—Comisaría General.—Propone para Comisario de la corbeta «La Argentina», en comisión, al de 2ª clase don Domingo Maza.—Se concede.

Expediente núm. 3.595 C/93.—Cuerpo de Sanidad de la Armada.—Propone para Cirujano de la cañonera «Uruguay», al doctor don Francisco Padilla.—Concédese.

Expediente núm. 3.118 B/93.—Bollo Torre y Cª.—Reclama el abono de diferencias en el precio de mantas provistas.—Al archivo.

Expediente 3.668 J/93.—Juzgado de Paz de la Seccion 9ª.—Pide se retenga en la Comisaría General, la cuarta parte de sueldo embargada al Comandante de Fragata don Carlos Cárrega.—Al Juzgado de la Sección 9ª de la Capital.

Expediente núm. 3.686 P/93.—Paso de los Libres, el Subprefecto sobre armamento.—Al Estado Mayor del Ejército.

Expediente 3.626 B/93.—Ballesteros Domingo, Capitán de Fragata.—Reclama diferencia de sueldos.—A Contaduría.

Expediente núm. 2.232 F/93.—Francioni Francisco.—Cobra $ 379,11 m/n por artículos.—A Contaduría.

Expediente núm. 3.599 L/93.—«La Platense».—Cobra $ 400.80 m/n por pasajes.—A Contabilidad.

Expediente núm. 3.600 L/93.—«La Platense».—Cobra $ 114,60 m/n por pasajes.—A Contabilidad.

Expediente núm. 3.937 B/93.—Buentiempo Eduardo, ex-soldado del Batallón Artillería de Costas.—Reclama cuotas de enganche.—A Contabilidad.

Expediente 3.730 E/93.—Estado Mayor de Marina.—Eleva el sumario instruído al timonel del «Espora», Francisco Prol.—Al Estado Mayor de Marina.

Expediente núm. 3.792 E/93.—Escuela Naval.—Pide autorización para suprimir el examen semestral, por el corriente año. —Al Estado Mayor de Marina.

Expediente núm. 3.845 V/93.—Torpedero «Maipú».—Reincorporación del 2º Comandante, Teniente de Navío don Carlos Aparicio.—Al Estado Mayor de Marina.

Expediente núm. 3.695 B/93.—Batallón Artillería de Marina.—Reposición de víveres.—Al Estado Mayor de Marina.

Expediente núm. 3.813 D/93.—Devotto Taepffeld y Cª.—Cobran $ 320 m/n por dos anillos para los pistones del crucero «9 de Julio».—Al Estado Mayor de Marina.

Expediente núm. 3.783 S/93.—San Nicolás, el Subprefecto.—Pide una embarcación.—Al Estado Mayor de Marina.

Expediente núm. 3.748 C/93.—Concordia, el Subprefecto.— Da cuenta que el Comandante del vapor «Guardián», pide licencia por enfermo.—Al Estado Mayor de Marina.

Expediente núm. 3.844 P/93.—Prefectura Marítima.—Pide que el vapor «Guardián» regrese al puerto de la Capital.—Al Estado Mayor de Marina.

Expediente núm. 3.800 C/93.—Comisaría General.—Pide $ 12.000 m/n para gastos de carne, postre y verdura para las Subprefecturas.—Al Estado Mayor de Marina.

Expediente núm. 2.967 J/93.—Juzgado de Paz de la Sección 9ª.—Pide que los fondos embargados al Alférez de Navío don Serafín J. González, sean entregados á don Joaquín Mourente.—Al Estado Mayor de Marina.